

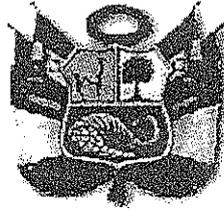
Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

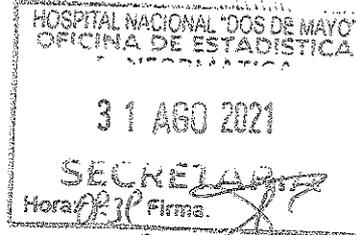
31 AGO 2021

Srta. Lisette VARGAS MINOSTROZA
FEDATARIO

REPÚBLICA DEL PERÚ



Nº. 506-2021/OP/HNDM



Resolución Administrativa

Lima, 26 de Agosto de 2021

Visto, el Registro N°24807-2021, que contiene la Nota Informativa N° 50-2021-Serv. Ciruj 3-HNDM, sobre asignación de funciones del Servicio de Cirugía 3 del Departamento de Cirugía del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento de visto, el Jefe del Servicio de Cirugía 3, con el visto bueno del Departamento de Cirugía del Hospital Nacional "Dos de Mayo", comunica que el Médico Cirujano **Antonio Manuel DELGADO ELESPURU**, Jefe del Servicio, del Servicio de Cirugía 3, hará uso de su período vacacional del 01 al 30 de setiembre de 2021, proponiendo asignar al Médico Cirujano **Ramón Romel SILVA ROMERO**, Médico Especialista Nivel MC - 1, con registro de CMP N° 056479, especialista en Cirugía General, con RNE N° 028138, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Cirugía 3, del Departamento de Cirugía del Hospital Nacional "Dos de Mayo", mientras dure la ausencia del titular;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 372-2020/OP/HNDM, de fecha 29 de julio de 2020, se asigna con eficacia anticipada a partir del 01 de junio de 2020, al Médico Cirujano **Antonio Manuel DELGADO ELESPURU**, Médico Especialista Nivel MC - 1 con registro de CMP N° 055895, especialista en Cirugía General y Oncología, con RNE N° 033002, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Cirugía 3, del Departamento de Cirugía del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del mismo marco legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, indica que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, en ese sentido resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias a fin de asegurar el normal funcionamiento del Servicio de Cirugía 3, del Departamento de Cirugía del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, y Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2021, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR, a partir del 01 al 30 de setiembre de 2021, al Médico Cirujano **Ramón Romel SILVA ROMERO**, Médico Especialista Nivel MC - 1, con registro de CMP N° 056479, especialista en Cirugía General, con RNE N° 028138, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Cirugía 3, del Departamento de Cirugía del Hospital Nacional "Dos de Mayo", mientras dure la ausencia del titular.

Regístrese, Comuníquese.

JRR/GZM/SUC/EL EQUIPO
Cof. 0
Departamento de Cirugía
ECA/ERYP, ESCYR Oficina Personal
Interesado
Legajo
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Abog. Jacqueline Rojas ROJAS GRANDEZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración



